En la villa de Alcaraz en doze dias del mes de julio de mill e quinientos e setenta e tres años en la sala del ayuntamiento desta villa estando juntos en ella los señores [illegible] como lo an de uso e de costumbre de se juntar para proveer e ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor e de su mag[esta]d e bien desta republica e fueron los siguientes

x El lic[encia]do Laguna [illegible] corr[egid]or [illegible]

x El lic[encia]do [illegible] de Peregrina [illegible] por [illegible] teniente desta villa

x Ju[an] de Mora [illegible] reg[id]or — sobre vino [illegible] ayuntamiento [illegible] de [illegible]

x Albaro [illegible] reg[id]or

x Jo[rge] [illegible] reg[id]or

x Miguel [illegible] reg[id]or

x H[ernan]do [illegible] reg[id]or

x Di[eg]o [illegible] reg[id]or

x Lope [illegible] reg[id]or

x Di[eg]o [illegible] reg[id]or

x Fran[cis]co [illegible] reg[id]or

x Al[ons]o [illegible] reg[id]or

x Jo[rge] [illegible] reg[id]or

x P[edr]o [illegible] reg[id]or

x Gines de Pereda [illegible] sindico

x Este ayuntamiento se platico [illegible] la [illegible] de [illegible] con una carta de creencia que traxo de [illegible] de [illegible] que [illegible] la villa de [illegible] siguiente

x [illegible] caballero [illegible] de la [illegible]